

DECRETO FORAL 28/2015, de 6 de mayo, por el que se nombra Registradora de la Propiedad de Estella-Lizarra N° 2 a doña Estefanía González Ibáñez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 4 de marzo de 2015, (B.O.E. de 12 de marzo), se convocaron determinados Registros de la Propiedad para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles constituido por Orden JUS/198/2015, de 9 de febrero (B.O.E. de 13 de febrero).

A tenor de lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde al Gobierno de Navarra la competencia para efectuar el nombramiento de los Registradores de la Propiedad que deben prestar el servicio en la Comunidad Foral.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el citado precepto, la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia ha remitido al Gobierno de Navarra el expediente de adjudicación de Registros vacantes conforme a la Orden JUS/198/2015, de 9 de febrero.

Procede, por consiguiente, efectuar el nombramiento de Registradora de la Propiedad conforme a la propuesta realizada por el Ministerio de Justicia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día seis de mayo de dos mil quince,

DECRETO:

1º. Nombrar Registradora de la Propiedad de Estella-Lizarra N° 2 a doña Estefanía González Ibáñez.

2º. Publicar el presente decreto foral en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. Notificar el presente decreto foral a la interesada, a la Dirección General de los Registros y

del Notariado y al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Pamplona, seis de mayo de dos mil quince.

LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO
DE NAVARRA

Yolanda Barcina Angulo

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR

F. Javier Morrás Iturmendi

